

HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA
INFORME DE COMISARIO AÑO 2018.

Guayaquil, 27 de Marzo de 2019.

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA**, Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2018.

Opinión sobre cumplimiento

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos las actas de Junta de Accionistas.

Es importante señalar que los estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre del año 2018 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF'S).

Opinión sobre el control interno

De la revisión efectuada, considero adecuados los controles internos que ha implementado la compañía, lo que ha permitido un buen manejo financiero y administrativo.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



CPA. Juan Gabriel Llerena Burgos
CI: 1308960267